



SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 266

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE
VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y
U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO
POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005160 14.09.2015

VISTOS:

- a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
- c. La **Resolución Exenta N° 7477 (V. y U.) del 12.09.2012**, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, para el proyecto "Postulando por un Sueño", de la comuna de **El Bosque**.
- d. Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **Consultora V y S Limitada**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "Postulando por un Sueño", detallados en el **resuelto 1**).
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a. Que el proyecto "Postulando por un Sueño" cuenta con un avance de obras de un 90,22%.
- b. La demora en la obtención de recepciones finales por la DOM de la I. M. de El Bosque a la fecha se cuenta con 44 viviendas recepcionadas.
- c. Que se encuentra en trámite la obtención de 7 dotaciones, para luego solicitar la recepción final en la DOM de la I. M. de El Bosque.
- d. Que las restantes 4 viviendas se encuentran sin intervenir, 2 beneficiarios en trámite de sustitución y los otros 2 pendientes de formalización de renuncia.



- e. La necesidad de terminar las obras durante el nuevo plazo de vigencia, obtener las recepciones definitiva pendientes, escriturar e inscribir en C.B.R., las viviendas a nombre de los beneficiarios, finalizar trámite de sustitución y renuncia de beneficios, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.
- f. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad **CNT**, dicto lo siguiente:

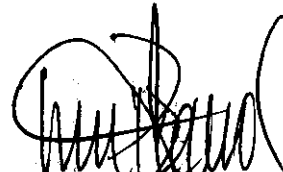
RESOLUCIÓN:

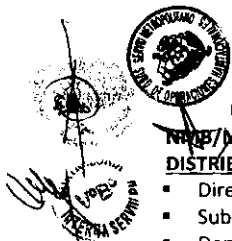
1. Otorgase nuevo plazo de vigencia de **21 meses**, a contar de la fecha de la presente resolución a los **certificados de subsidio**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 , letra a), del señalado Decreto, al proyecto individualizado en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO GRUPO/ PROYECTO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA	COMUNA	ULTIMA VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS DOE DE FECHA
POSTULANDO POR UN SUEÑO	84418/49026	55	OSCADILTDA.	EL BOSQUE	14.07.2015 RES. EX. N° 3366 DEL 14.07.2014	90,22% 11.08.2015

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitan.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitan
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitan
- Sección Partes y Archivo.

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Viciario P. Cerón
2 J AGO 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas